

15 SET. 2017

ANGOL,

1922

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1797 de fecha 28 de Agosto de 2017 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Enfierraduras y Construcciones Moisés Zenteno Canto EIRL para la propuesta "Construcción Muro de Contención Calle Chorrillo, Comuna de Angol" ID= 2743-43-LE17 por un monto de \$ 11.264.096.- IVA Incluido.

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Construcción Muro de Contención Calle Chorrillo, Comuna de Angol" ID= 2743-43-LE17 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Enfierraduras y Construcciones Moisés Zenteno Canto EIRL.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Enfierraduras y Construcciones Moisés Zenteno Canto EIRL Boleta de garantía N° 7197401 del Banco Estado por la suma de \$ 231.500.
- Maestranza Tralum EIRL Vale vista de garantía N° 7295040 del Banco Estado por la suma de \$ 231.421.-
- Jaime Ferreira Ferreira Boleta de garantía N° 013217-4 del Banco de Chile por la suma de \$ 231.421.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal

